

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de transporte, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente:

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de interesados, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 19 de 19 Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Habiéndose convocado á concurso la plaza de Médico segundo del puerto de Huelva, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, para su provisión entre los empleados Médicos activos del Cuerpo, sin haber sido solicitada dentro del plazo otorgado por circular de 18 de Diciembre pasado, se convoca de nuevo á concurso entre los empleados Médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior.

Los citados Médicos excedentes que deseen aspirar á dicha plaza, deberán presentar sus instancias en el Registro General de este Ministerio en el preciso término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 15 de Enero de 1910.—El Subsecretario, *Alba*.

(«Gaceta» núm. 17 de 17 de Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Señales Marítimas.

Visto el proyecto de reparación de la cubierta del edificio del faro de Cabo Tiñoso, redactado en virtud de la orden de 11 de Octubre de 1907:

Resultando que el proyecto está bien estudiado, y que el sistema de construcción que se propone, muy ventajoso, porque disminuirá la importancia de futuras reparaciones:

De conformidad con lo consultado por el Servicio Central de Señales Marítimas, y con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Que se apruebe el presupuesto correspondiente por su importe de ejecución, por el sistema de Administración que se autoriza, por la índole especial de las obras, de 5.382 pesetas 50 céntimas.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo á V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1910.—El Director general, Burell.—Señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

(«Gaceta» núm. 14 de 14 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 109.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 17.848, para la mina de hierro «Esperanza», del término de Lorca, incoado en 5 de Noviembre de 1908, por D. Juan García Díaz, vecino de Aguilas, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 31 de Diciembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo de diez días para presentar el papel de pagos al Estado por derechos de título y pertenencias, sin que esto se haya verificado; vengo en declarar fenecido y sin curso el presente expediente de registro núm. 17.848, para la mina «Esperanza», del término de Lorca. Notifíquese.—El Gobernador, *F. Ordás*.»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener el interesado representante en esta capital.

Murcia 14 de Enero de 1910.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 114.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.063.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo

Bañón, en nombre de la Mancomunidad de las minas de hierro de Cehegín, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 21 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *Mejorada del Campo*, de mineral de hierro, sita en término de Cehegín y en el paraje llamado Chaparral y Peña del Angosto; lindando por N. con las minas «Cádiz» y «Cuenca»; por el E. con «Julia»; por S. «Coloso» y «San Antonio»; y por el O. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Coloso»; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 200; 2.ª á 3.ª N. 100; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª S. 200; y 5.ª á punto de partida E. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Diciembre de 1909.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 115.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.075.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pío Wandosell y Gil, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *Teresita*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Montajul, diputación de Morata; lindando por N. mina «La Doce», «La Tres» y «La Hormiga»; por E. «La Tres» y «Nerón»; por S. «Nerón» y «Urso»; y por O. esta última; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la casa de Ginés Oliva; y desde él con relación al N. magnético y en dirección dicha, se medirán 34 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 92; 2.ª á 3.ª N. 100; 3.ª á 4.ª O. 300; 4.ª á 5.ª S. 100; 5.ª á 6.ª E. 100; 6.ª á 7.ª S. 100; 7.ª á 8.ª E. 700; 8.ª á 9.ª N. 100, y 9.ª á 1.ª O. 408 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Diciembre de 1909.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 116.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.082.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de D. Eugenio Rebollo Samper, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Pepito*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Los Anizuelos ó Rincón Alto, en la diputación de la Torrecilla, terreno inculto de la propiedad de D. Manuel Campoy Sánchez y de los herederos de Domingo Ruiz; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo que hay en el Collado del Cabezo de la mina conocida por la de «Los Anizuelos», cuyo pozo tendrá unos 10 ó 12 metros de profundidad y se encuentra unos 1.500 ó 2.000 metros á P. del Castillo de Lorca; desde el referido punto se medirán al N. magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 250; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Enero de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Rafael Martínez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad.
Desde el 27 de Enero al 3 de Febrero.											
17.686	Demasia á Osela.	Demarcac. ^o	»	El Sabinar y Mingote.	San Ginés.	Cartagena.	Sociedad general Industria y Comercio.	A. Bañón.	Inés. Osela. Justito. San Diego.	Sociedad general Industria y Comercio. La misma. La misma. Herederos de D. Diego Hernández.	Bilbao. Id. Id. Murcia.
17.895	Demasia á Anselmo.	Id.	»	Llanos del Algar.	Algar.	Id.	Pedro Luengo García.	El mismo.	Anselmo. Pequeño Ignacio. San Guillermo.	Pedro Luengo García. José Albaladejo. Guillermo Orchardson.	Cartagena. Algar. »
17.974	Demasia á San Nicolás.	Id.	»	Los Roses.	San Ginés.	Id.	Sociedad general Industria y Comercio.	El mismo.	Segundo Indalecio. Demasia á Trinidad.	Ignacio Góngora. Herederos de Sebastián Pérez.	Cartagena. Almería.
17.993	Luisita.	Id.	42	Llanos del Algar.	Algar.	Id.	Luis Lizón Peñafiel.	El mismo.	San Nicolás. Demasia á Josefina. Severino. Jasón. La Treinta y dos.	Rodolfo Doggio. Sociedad general Industria y Comercio. Sociedad anónima Diana. La misma. Sociedad general Industria y Comercio.	Cartagena. Bilbao. La Unión. Id. Bilbao.
17.994	Policiano.	Id.	36	Id.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	Cualquiera menos S. Policiano. Anselmo.	La misma. Franco. Pedro Luengo García.	Id. » Cartagena.
17.995	Enrique.	Id.	42	Id.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	Asturias. Trinidad.	Secundino Felgueroso. Herederos de Sebastián Pérez.	Gijón. Almería.
17.996	Luis.	Id.	42	Id.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	Cualquiera menos S. Candelaria. Pequeño Ignacio. La Lástima. Policiano. María. Demasia á Leo. La Lástima.	Sociedad general Industria y Comercio. La misma. José Albaladejo. Cliford Wait. Luis Lizón Peñafiel. Sociedad general Industria y Comercio. Ginés Reñasco. Cliford Wait.	Bilbao. Id. Algar. Cartagena. Orihuela. Bilbao. Cartagena. Id.

Desde el 1.º al 8 de Febrero.

17.997	Santa Ana.	Demarcac.º	8	El Portillo.	Santa Lucía, Cartagena.	Sociedad J. Jorquera é hijo.	A. Bañón.	El Tiburón.	Ildefonso Hernández.	Cartagena.
17.998	San Andrés.	Id.	16	Loma Larga y Las Cenzas.	Id.	Anselmo Bañón.	»	Segunda Santa Rita.	Herederos de Alfonso López Martínez.	»
17.999	Descuido.	Id.	10	Cabezo de la Campana.	Escombreras	El mismo.	»	Primi.	Idem de Francisco Asencio Ferrándiz.	»
18.000	San Salvador.	Id.	12	Cabezo de Enmedio.	San Ginés.	El mismo.	»	No No.	Francisco Diaz.	»
18.008	San Ignacio.	Id.	65	Gallufo.	Santa Lucía.	Sociedad G. y A. Figueroa.	A. Bañón.	San Juan. Porvenir.	Sociedad Estrella Polar.	La Unión.

Murcia 17 de Enero de 1910.—El Jefe del distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Sexta sección.

Número 143.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Bagajes.

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Murcia, se saca a pública subasta por los años 1910 y 1911, el servicio de bagajes de este Cantón por el tipo máximo de 2.506 pesetas por cada un año, cuyo acto tendrá lugar ante esta Alcaldía y con asistencia del Concejal designado al efecto, a los quince días siguientes del en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al posterior inmediato si aquel fuese festivo, a las diez horas de su mañana; bajo las condiciones que aparecen en el *Boletín* número 232, correspondiente al día 1.º de Octubre último.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Archena 17 de Enero de 1910.— José A Sánchez.

Número 2.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Mariano Yago Ibáñez, Abogado Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por esta Excelentísima Corporación municipal en sus sesiones ordinarias del mes de Noviembre último es como sigue:

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3 de Noviembre de 1909.

Presidencia de D. Francisco Albiñana Sánchez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De igual modo fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en sesiones del mes anterior.

También fué aprobada la distribución de fondos en el mes.

Se aprobó el estado de lo recaudado por consumos en el mes de Octubre.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de pastos del Monte «Serral Corrales y Castellar», al postor D. Francisco Diaz Ortuño.

Se acordó igualmente conceder un socorro para varios vecinos pobres enfermos.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Del mismo modo fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto carcelario.

Se acuerda proceder a la encuadernación de la obra «Colección Legislativa».

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Ayudante de la Sección facultativa de Montes, señalando la subasta de pinos de los Charquillos.

De igual forma y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto se aprobó una cuenta por limpieza de varias cuentas.

También fué aprobada otra cuenta por jornales invertidos en la reparación de la calle Nueva.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10 de Noviembre de 1909.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de puestos de carnicería y panadería a D. Cosme Zafrilla Ruiz.

Del mismo modo se acordó adjudicar también definitivamente a D. Ricardo Maestre Martínez, la subasta del arbitrio sobre sacrificio de reses en el Matadero.

También fué aprobada y acordado su pago de una cuenta por gastos de conducción de fondos a la capital.

De igual forma se acordó conceder un socorro para atender al restablecimiento de su salud al pobre enfermo José Rovira Hernández.

Sesión extraordinaria del día 13.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil en la que le comunicaba el nombramiento de R. O. de Alcalde de D. Pascual Spuche Lacy y en su consecuencia quedaba en posesión de dicho cargo el referido señor.

Por D. Pascual Martínez Maestre fué presentada la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, la cual fué admitida.

Sesión extraordinaria del día 14.

Se dió cuenta de la dimisión del Secretario y admitida que fué se procedió al nombramiento de Don Mariano Yago Ibáñez, el cual poseionado dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se acordó el cese de varios empleados del Cuerpo de la Guardia de Seguridad y Vigilancia Nocturna y Guardia Municipal.

De igual modo acordó dicho Señor Presidente el nombramiento de varios empleados.

Por la Corporación se acordó admitir las dimisiones presentadas por el Oficial 1.º y 2.º y por el Depositario de fondos.

También se acordó el cese de varios empleados de Secretaría y otros.

De igual modo se acordó el nombramiento de varios empleados.

Presentada la dimisión del 4.º Teniente de Alcalde fué admitida, y hecha votación resulto elegido el Concejal D. Antonio Ortega Coya.

Sesión supletoria del día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una solicitud de varios vecinos en súplica de riego, el cual se acordó conceder.

Se acordó la inclusión en el padrón de pobreza al vecino Roque López.

Se acordó el pago de dos pesetas cincuenta céntimos a Martín Aguilera, por la muerte de un turón.

También se acuerda conceder un socorro a la pobre enferma María Bautista Aliaga.

Se dió cuenta del expediente incoado por el soldado Francisco Marco Tornero, designando el Excelentísimo Ayuntamiento como testigos a D. Pascual L. Palao y Don Zonón Artuño Azorin.

Se dió cuenta de varios ceses de fuerza armada.

Asimismo se acordó la separación y nombramiento de varios cargos de este Municipio y del Alcalde Pedáneo de Raspay.

De igual modo se acuerda el nombramiento de varios auxiliares temporeros de Secretaría.

Se dió cuenta de las relaciones de partidas incobrables por cédulas personales en varios ejercicios, y se acordó declararlas fallidas.

Se acuerda comisionar al Secretario D. Mariano Yago, para gestionar la cancelación del embargo del 25 por 100 hecho por la Diputación

provincial y otros varios asuntos de interés para este Municipio.

Se acordó también el nombramiento de un Auxiliar temporero de Secretaría.

En vista de una solicitud presentada por D. Manuel Daza, D. Luis Maestre y D. José Palao, se acuerda la transferencia de nuevo dueño del local en que se halla la escuela de párvulos.

Sesión supletoria del día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

De igual modo se acordó el nombramiento de Auxiliares de Secretaría.

Se dió cuenta de los nombramientos de Maestras interinas de las escuelas superior y elemental de niñas, á favor de D.^a María del Pilar Luancos Lacasa y D.^a Remedios García Giménez respectivamente.

Expuesta la necesidad de limpieza y reparación de varias calles, se acuerda se proceda á ello.

Dada cuenta de la circular del Señor Gobernador civil, se acuerda dar las órdenes oportunas para la pronta remisión de las cuentas municipales atrasadas.

Se acordó señalar la Inspección de Vigilancia como local para la inspección periódica de pesos y medidas.

Se acuerda la instalación de varias luces eléctricas que hacen falta.

De igual modo se acuerda ordenar concurra á las subastas del día 25 como Sindico, al Concejal D. Luis Maestre Ibáñez, por enfermedad del propietario.

También se acuerda la inclusión en el padrón de pobreza á José Molina Lorenzo y Tomasa Cañavera Alber.

De la misma manera y para atender al restablecimiento de su salud, se acuerda conceder un socorro á las pobres enfermas Ana María Puche y María Ortega Soriano.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en *Boletín oficial* extraordinario, se acuerda proceder á la designación de los Concejales que deben cesar por cada distrito y á los que deben elegirse por cada uno de los mismos.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia é inserción en el *Boletín oficial* de la misma, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Yecla á diez y siete de Diciembre de mil novecientos nueve. — Mariano Yago. — V.^o B.^o: Pascual Spuche.

Número 151.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Don Valentín Arróniz Thomas, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que debiendo proveerse en propiedad á tenor de lo dispuesto en el capítulo 4.^o del Reglamento de 11 de Octubre de 1904, la plaza de Médico titular del 13.^o distrito rural de nueva creación comprensivo de las diputaciones del Plan y San Félix, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas con la obligación de prestar asistencia facultativa á las 269 familias pobres de que consta el padrón de dicho distrito, fuerza de la Guardia civil y prestación de servicios sanitarios previstos por la ley, se anuncia por el presente á fin de que los que de-

seen optar á dicha titular entreguen sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cartagena 19 de Enero de 1910. — Valentín Arróniz.

Octava sección

Número 122.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE BENIEL

Don Juan Saquero González, Procurador, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Beniel.

Certifico: Que entre los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, aparece el acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, que copiada, dice así:

En la villa de Beniel á las diez horas del día dos de Enero de mil novecientos diez y previa especial convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores:

- D. Ginés García Carrillo.
- Antonio Ortiz Ros.
- Eusebio Morales Orenes.
- Manuel García Martínez.
- Manuel Montesinos González.
- Pedro Nicolás Navarro; y
- Guillermo Pérez Rodríguez.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se dió lectura á los artículos 11, 12 y 13 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones referentes á este acto, y habiendo concurrido todos los señores propietarios, se dió lectura á un oficio del Sr. Alcalde de esta villa, en que participa que los Sres. Concejales que habian de constituir el actual Ayuntamiento y que obtuvieron mayor número de votos, fueron:

- D. Antonio Ortiz Ros; y
- José Pardo González.

Teniendo necesidad esta Junta de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 11 de la mencionada ley, se procedió á designar el segundo Vicepresidente, recayendo dicho nombramiento en D. Eusebio Morales Orenes, quedando por tanto constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en la forma siguiente:

- Presidente.*
- D. Ginés García Carrillo.
- Vicepresidente 1.^o*
- D. Antonio Ortiz Ros.
- Vicepresidente 2.^o*
- D. Eusebio Morales Orenes.
- Vocales.*
- D. Manuel García Martínez.
- Manuel Montesinos González.
- Pedro Nicolás Navarro; y
- Guillermo Pérez Rodríguez.
- Suplentes.*
- D. Juan Navarro Moñino.
- José Pardo González.
- Alejandro Alarcón Lozano.
- Mariano Bernal Romero; y
- Sinforoso Fernández Alfaro.

En su virtud, quedaron dichos señores posesionados de sus cargos, acordando esta Junta se remita certificación de este acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma; también se acordó que las

sesiones que tengan lugar en lo sucesivo, se celebren en la sala capitular de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico: Ginés García, Antonio Ortiz, Eusebio Morales, Manuel García, Manuel Montesinos, Pedro Nicolás, Guillermo Pérez y Juan Saquero. — Rubricados.

Es copia y concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente con el Visto bueno del Señor Presidente, en Beniel á quince de Enero de mil novecientos diez. — Juan Saquero. — V.^o B.^o: El Presidente, García.

Número 123.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ARCHENA

Don Francisco Cervantes Dato, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Archena.

Certifico: Que en sesión celebrada el día dos de los corrientes, por dicha Junta y bajo la presidencia del primer Vicepresidente D. Manuel Carretero Solana, por defunción del Presidente D. Pedro Roger Mellado, quedó constituida la que ha de funcionar durante el bienio de mil novecientos diez y mil novecientos once, en la forma siguiente:

- Primer Vicepresidente.*
- D. Manuel Carretero Solana.
- Segundo Vicepresidente.*
- D. Francisco Sánchez Baeza.
- Vocales.*
- D. Pedro Solana Guillén.
- Isidoro Sánchez Martínez.
- Pedro Lacal Peñaranda; y
- Pascual Garrido Marín.

- Suplentes.*
- D. Ramón Ayala Ramírez.
- Juan José Guardiola Vera.
- Francisco Rodríguez Luna.
- Enrique Hernández Franco; y
- Rafael Guillamón Lana.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, expido la presente visada y sellada por el Sr. Presidente, en Archena á trece de Enero de mil novecientos diez. — Francisco Cervantes. — V.^o B.^o: El Presidente, Ricardo Banegas.

Número 149.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA REQUISITORIA

Procesado: Isidro Gilabert Moñino, hijo de Eleuterio é Isidra, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, sin que conste más señas, último domicilio en la calle del Rosario, subida al Molino, número ocho, Cartagena, por el delito de hurto, y ha de comparecer ante la Audiencia provincial de Murcia, dentro del término

de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Cartagena diez y ocho de Enero de mil novecientos diez. — El Juez de instrucción, Francisco Torres. — El Secretario, José Calvo.

Número 95.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Requisitoria.
Procesados: María Guerrero Carrillo, hija de Juan José y Dolores y Julián García Alcaraz, hijo de Pedro María, naturales de Lorca, casados, de veintidós y veintiséis años respectivamente, sin más antecedentes, últimos domicilios en Lorca, calle de San Cristóbal, por robo de ropas; ha de comparecer ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Dada en Lorca á once de Enero de mil novecientos diez. — El Juez de instrucción, Cándido Peláez Vera. — El Escribano, Francisco T. Roche.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 148.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE MURCIA

Anuncio.

Vacante en esta Corporación una plaza de Académico de número con destino á la Sección de Medicina, por fallecimiento de D. Manuel Martínez Espinosa, que la ocupaba, se hace público para que los Señores Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía que gusten solicitarla presenten en esta Secretaría los documentos y justificantes que previenen los artículos 10 de los Estatutos y 2.^o del Reglamento dentro de los quince días siguientes á la publicación del presente anuncio.

Murcia 18 de Enero de 1910. — El Presidente, Francisco Medina. — El Vice-presidente, B. Guerrero.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

DE

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 8 DE ENERO DE 1909

Saldo anterior.	Pts.	El.911.944'30
Imposiciones durante la semana.	x	383.673'29
Suma.	>	12.295.617'59
Reintegros.	>	198.183'10
Saldo.	>	12.097.434'49

LEY MUNICIPAL

Arreglada y concordada conforme al Real decreto de 15 del actual seguida de la ley Provincial. — Por «El Secretariado», Valverde 36, Madrid: Precio 2 pesetas.

MURCIA — Im p. de Juan Hernández